

Ayer dieron el vamos al proceso

# Comisión de Expertos: Quiénes son y qué función tendrán en proceso constituyente

● Los expertos, una vez elaborada la propuesta por los consejeros, podrán “formular propuestas que mejoren la redacción y comprensión de normas del texto”.

Los 24 miembros de la Comisión de Expertos juraron ayer y dieron oficialmente el inicio del nuevo proceso constituyente cuyo próximo hito se materializará el próximo 7 de mayo cuando en las urnas se elijan a las y los consejeros constitucionales.

Los expertos fueron designados por el Senado y la Cámara, en partes iguales, y conforme a la regla de paridad establecida para este sistema.

Los expertos del Senado son:

Gabriel Osorio (PS)  
 Catalina Lagos (PS)  
 Francisco Soto (PPD)  
 Leslie Sánchez (PPD-PL)  
 Magaly Fuenzalida (Apruebo Dignidad)  
 Alejandra Krauss (DC)  
 Hernán Larrain Fernández (UDI)  
 Bettina Horst (UDI)  
 Teodoro Ribera (RN)  
 Jaime Arancibia (RN)  
 Katherine Martorell (RN)

Sebastián Soto (Evópoli)

En tanto, los expertos de la Cámara son:

Natalia González (UDI)  
 Máximo Pavez (UDI)  
 Juan José Ossa (RN)  
 Verónica Undurraga (PPD)  
 Flavio Quezada (PS)  
 Catalina Salem (RN)  
 Carlos Frontaura (Partido Republicano)  
 Marcela Peredo (PDG)  
 Alexis Cortés (PC)  
 Paz Anastasiadis (DC)  
 Domingo Lovera (Frente Amplio)  
 Antonia Rivas (Frente Amplio).

En esta primera jornada, se determinó a la abogada Verónica Undurraga como presidenta de la comisión, mientras que en la vicepresidencia fue nominado el también abogado Sebastián Soto.

Los expertos tendrán a su cargo la redacción de un anteproyecto que “servirá de base para la discusión y redacción del nuevo texto

constitucional”, detalla la reforma que habilitó el nuevo proceso y agrega que las decisiones de la Comisión se tomarán por un quórum de 3/5 de sus miembros.

La Comisión se incorporará al Consejo Constitucional, pudiendo sus integrantes hacer uso de la palabra en todas las instancias.

Luego de que los consejeros realicen la propuesta de nueva Constitución y previo al trabajo de armonización, el Comité de Expertos entregará un informe al Consejo Constitucional donde “podrá formular propuestas que mejoren la redacción y comprensión de normas del texto”.

Estas mejoras, agrega la reforma, deberán ser conocidas por el Consejo Constitucional y deberán ser aprobada con el quórum de 3/5 de sus miembros en ejercicio. Por el contrario, las propuestas de normas se entenderán rechazadas cada una por las 2/3 partes de los miembros en ejercicio.



Los expertos tendrán a su cargo la redacción de un anteproyecto que “servirá de base para la discusión y redacción del nuevo texto constitucional”.

Todas aquellas propuestas que no se encuentran en alguna de las circunstancias anteriores, se resolverán mediante una Comisión Mixta, compuesta por 12 personas, entre expertos y consejeros por partes iguales, que conocerán de la controversia y

que se resolverá con el voto de las 3/5 partes de dicha instancia. En caso de no lograr dicho quórum, la Comisión Experta, dentro del plazo de cinco días, por 3/5 partes de sus miembros, presentará una nueva propuesta al Consejo Constitucional para

que se conforme a las reglas generales.

Los integrantes de la comisión experta recibirán una dieta mensual de 30 Unidades Tributarias Mensuales (1.873.500 pesos al valor de marzo de 2023).